



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2025-MPLC/A

Quillabamba, 09 de mayo del 2025.

#### VISTOS:

El Informe N° 0394-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 0630-2025-ASC/OGPP-MPLC, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 133-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 08 de mayo de 2025 emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Legal, Proveído N° 3049, de fecha 09 de mayo de 2025 de la Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194°** de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);” lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 1.1) del **artículo IV** del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444**, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, el **artículo 5°** del **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto público, y tiene como funciones, entre otras, el programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, aprueba la **Directiva N° 0002-2024-EF/50.01** “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, así como sus anexos, guías y fichas; con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, señala en su **Artículo 4°, numeral 4.1**, que: “El Titular de la entidad conforma una “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad”;

Que, en el **numeral 4.2)** de la referida directiva indica que la comisión es presidida por el jefe de presupuesto de la entidad, y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades, el **numeral 4.3)** de la Directiva indicada establece las acciones que la Comisión desarrolla, bajo la supervisión del Titular de la Entidad.

Que, en el **numeral 4.4)** de la referida directiva, indica que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información para desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP;

Que, el **Artículo 5°** de la citada Directiva, en su inciso **5.1)** menciona que: “La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, en el marco de lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1440, conduce la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad, realizando, entre otras acciones, las siguientes: a) Brinda apoyo técnico a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”;

Que, mediante **Informe N° 0394-2025-MLM/OP/OGPP/MPLC**, de fecha 06 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Econ. Miguel Ángel Laura Mejía, solicita la conformación de la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028** de la Municipalidad Provincial La Convención, mediante acto resolutorio del Titular del Pliego, en el marco de lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 aprobado





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2025-MPLC/A

con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01 con el propósito de dar inicio al proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria para los años 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de La Convención, proponiendo a los siguientes:

CARGO	REPRESENTANTE DE UNIDAD ORGANICA
Presidente	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Director de la Oficina General de Administración
Integrante	Director de la Oficina General de Administración Tributaria
Integrante	Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones
Integrante	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica
Integrante	Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos
Integrante	Gerente de Infraestructura
Integrante	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Integrante	Gerente de Desarrollo Económico
Integrante	Gerente de Medio Ambiente
Integrante	Gerente de Servicios Públicos
Integrante	Gerente de Desarrollo Social
Integrante	Jefe de la Oficina de Presupuesto
Integrante	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
Integrante	Jefe de la Oficina de la Programación Multianual de Inversiones
Integrante	Jefe de la Oficina Formuladora de Inversiones
Integrante	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Integrante	Jefe de la Oficina de Tesorería
Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Integrante	Jefe de Procuraduría Pública Municipal



Que, mediante **Informe N° 0630-2025-ASC/OGPP-MPLC**, de fecha 07 de mayo 2025, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Mg. Econ. Alfredo Silva Ccanri, informa al Gerente Municipal que, según el informe precedente, por el cual el Jefe de Presupuesto alcanza la propuesta para que se conforme la "**Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028**", que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en consecuencia emite opinión favorable para proseguir con el trámite correspondiente, la misma que debe ser aprobada mediante Acto Resolutivo, quedando conformada tal como lo refirió la Oficina de Presupuesto en el informe antes indicado, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01;

Que, con **Informe Legal N° 133-2025-PJBC-MPLC**, de fecha 08 de mayo de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abg. Jean Paul Barrios Cruz, previa revisión de los antecedentes e invocación de la norma legal aplicable a la materia, **opina que**, es PROCEDENTE aprobar, la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Provincial La Convención, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, el mismo que estará integrado conforme a la propuesta alcanzada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto que obra en el expediente administrativo;

Que, con Proveído N° 3049, de fecha 09 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal remite el expediente administrativo a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para la emisión del Acto Resolutivo;

Por éstas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6), y el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR**, la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028**, de la Municipalidad Provincial de La Convención, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

CARGO	REPRESENTANTE DE UNIDAD ORGANICA
Presidente	Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Integrante	Director de la Oficina General de Administración
Integrante	Director de la Oficina General de Administración Tributaria
Integrante	Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones
Integrante	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

Integrante	Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos
Integrante	Gerente de Infraestructura
Integrante	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Integrante	Gerente de Desarrollo Económico
Integrante	Gerente de Medio Ambiente
Integrante	Gerente de Servicios Públicos
Integrante	Gerente de Desarrollo Social
Integrante	Jefe de la Oficina de Presupuesto
Integrante	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización
Integrante	Jefe de la Oficina de la Programación Multianual de Inversiones
Integrante	Jefe de la Oficina Formuladora de Inversiones
Integrante	Jefe de la Oficina de Abastecimiento
Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Integrante	Jefe de la Oficina de Tesorería
Integrante	Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Integrante	Jefe de Procuraduría Publica Municipal



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás miembros de la **Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028** de la Municipalidad Provincial La Convención, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** –NOTIFICAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Provincial La Convención, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
ALCALDÍA  
GM  
OGPP  
OP  
INTEGRANTES  
OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
**Dr. ALEX CURILEON**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679

